



Consejo Económico y  
Social

Distr.  
LIMITADA

E/C.7/1994/L.8  
3 de marzo de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMITE DE RECURSOS NATURALES  
Segundo período de sesiones  
22 de febrero a 4 de marzo de 1994  
Tema 6 del programa

ASPECTOS LEGISLATIVOS E INSTITUCIONALES DE LA ORDENACION  
DE LOS RECURSOS HIDRICOS

Proyecto de resolución presentado por el Sr. D. A. Davis  
(Canadá), Vicepresidente del Comité, sobre la base de  
consultas officiosas

El Comité de Recursos Naturales recomienda al Consejo Económico y Social  
que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Ordenación integrada de los recursos hídricos

El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 32/158 de la Asamblea General, de 19 de  
diciembre de 1977, en que la Asamblea aprobó el Plan de Acción de Mar  
del Plata<sup>1</sup>,

Recordando asimismo la resolución 45/181 de la Asamblea General, de  
21 de diciembre de 1990, sobre el Decenio Internacional del Agua Potable  
y del Saneamiento Ambiental,

---

<sup>1</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, Mar  
del Plata, 14 a 25 de marzo de 1977 (publicación de las Naciones Unidas, número  
de venta: S.77.II.A.12), cap. I.

Recordando también las recomendaciones sobre el agua que figuran en el Programa 21, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo<sup>2</sup>,

1. Insta a los gobiernos a que asignen la más alta prioridad al establecimiento de un enfoque dinámico, interactivo, iterativo y multisectorial de la ordenación de los recursos hídricos para un desarrollo sostenible, que incluya la evaluación y protección de las posibles fuentes de agua dulce, como condición indispensable para el cumplimiento de las recomendaciones que figuran en el capítulo 18 del Programa 21;

2. Pide a los órganos y a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que realizan actividades en la esfera de los recursos hídricos que sigan prestando asistencia a los gobiernos, a petición de éstos, en la realización de evaluaciones del estado de los recursos hídricos y de la capacidad institucional de sus países y en la formulación de estrategias y planes de acción para la ordenación de los recursos hídricos y de la tierra con vistas a lograr un desarrollo sostenible;

3. Pide al Secretario General que, en estrecha colaboración con las comisiones regionales y con los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, por conducto del Subcomité sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), reúna información mundial sobre la gravedad de la crisis de los recursos hídricos y determine las necesidades futuras en materia de información y los indicadores de resultados que podrían utilizarse para evaluar los progresos;

4. Pide a cada una de las comisiones regionales que presente al Comité de Recursos Naturales en su tercer período de sesiones un informe regional sobre los progresos efectuados y los problemas que surjan en la aplicación de las recomendaciones del Plan de Acción de Mar del Plata y de las recomendaciones sobre el agua que figuran en el Programa 21, incluidos los estudios por casos que pudieran obtener de los gobiernos de sus regiones respectivas, de conformidad con un plan general que se preparará conjuntamente con la secretaría del Comité de Recursos Naturales;

5. Pide al Secretario General que, utilizando los informes solicitados en el párrafo 4 y celebrando consultas con los organismos especializados, prepare una reseña de la situación de los recursos de agua dulce en todo el mundo, en el marco de las actividades que se están realizando en cumplimiento del Programa 21, y lo presente al Comité de Recursos Naturales en su tercer período de sesiones;

---

<sup>2</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.

6. Pide al Secretario General que presente al Comité de Recursos Naturales en su tercer período de sesiones un informe sobre las cuestiones institucionales relativas a la ordenación de los recursos hídricos que se centre en:

a) Las estructuras organizacionales, administrativas y de gestión para la ordenación integrada de los recursos hídricos con vistas a lograr un desarrollo sostenible, prestando especial atención a los países de zonas tropicales y de zonas donde escasea el agua;

b) Las prácticas de fijación de precios para el agua;

c) La detección de barreras institucionales a la ordenación integrada de los recursos hídricos y de la tierra;

d) La participación comunitaria, incluida la participación de la mujer, en la ordenación integrada de los recursos hídricos;

7. Insta al Subcomité sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos del Comité Administrativo de Coordinación a que preste apoyo estratégico y normativo para la preparación de un plan de aplicación destinado a prevenir la inminente crisis del agua;

8. Decide que en su período de sesiones de organización de 1995, la coordinación e integración de las actividades vinculadas con el agua y la tierra constituyan un tema del programa de la serie de sesiones de coordinación que celebrará el Consejo Económico y Social en 1995, con vistas a asegurar que el sistema de las Naciones Unidas cuente con el asesoramiento básico adecuado desde los puntos de vista estratégico y normativo para abordar las cuestiones relativas a los recursos de agua dulce.

-----